



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 380-2016-MDC.A.  
CASTILLA 05 de Julio de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 056-2016-MDC-SG-RR.CC, de fecha 28 de Junio del año 2016, emitido por la Oficina de Registros Civiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Registros Civiles, con el informe de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil, el mismo que está programado para el mes de Julio de 2016;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento, como da cuenta la Jefa de Registros Civiles que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

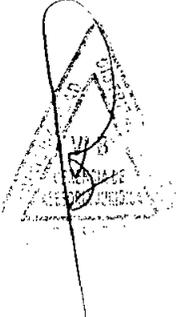
Que, estando lo expuesto, y con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR,** la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer matrimonio civil en el mes de Julio de 2016, siendo los siguientes:

**NOMBRES Y APELLIDOS**

- JHON LESHTTER OJEDA OLAYA.  
PAMELA LANESSA LEON APARICIO
- JUAN CARLOS HIDALGO SORIANO  
MARGARITA ELIZABETH GARCIA RAMIREZ
- JOSE ELITER TORRES HERNANDEZ  
MARIA ISABEL NAVARRO LIZANA
- JUAN JESUS ZETA CHIROQUE  
IRMA LALANGUI REYES
- YEN KENLLY CRUZ SUAREZ  
CONSUELO VILCHEZ RAMOS
- MANUEL OSWALDO YARLEQUE RISCO  
TANIA ELIZABETH PEÑA MORALES
- JOSE MERCEDES SANCHEZ YOVERA  
MARICRUZ VIERA MOSCOL



40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 380-2016-MDC.A.  
CASTILLA 05 de Julio de 2016

- SEGUNDO NAVARRO HUAMAN  
ELIZABETH CASTRO VIERA
- JUAN MANUEL CARRASCO QUIROGA  
PILAR ELIZABETH IPANAQUE CALERO
- DARWIN LENIN ORTIZ INGA  
JENIFER MECHATO SIANCAS
- JUAN CARL SO JOAQUIN FERNANDEZ SANTOYO  
JESSICA MARIA VEGA VENCES
- LUIS FERNANDO VILLEGAS VIERA  
ANGUIEL JANELLA NUÑEZ PULACHE
- JUAN VIERA PULACHE  
OLGA LIDIA NUÑEZ VASQUEZ
- GEOHORDY MANUEL TRONCOS CASTILLO  
LUISA STPHANYA EGOAVIL OJEDA
- JOSE JOEL CHULLY FUENTES  
YESENIA CAROLINA YOVERA YOVERA
- WALTER ISMAEL MORALES CHIROQUE  
ANA ISABEL VELASQUEZ GONZALES
- VICTOR HUGO VILLARREAL ALVA  
FABIOLA MERCEDES BACA CELI
- JOSE LUIS SARABIA ALBERCA  
SADA LIGIA ELENA MA SAN GOMEZ
- ALVARO FERNANDO JACINTO ENCISO REYES  
NATALIA ISABEL CORONADO CASTILLO
- GERLYN DAVID CHERO SALAZAR  
KATHERINE AMANDA DE LA CRUZ COORIÑAUPA
- JOSE LUIS GUTIERREZ CARDOZA  
JAVANNA VILLALTA SALAZAR
- ISRAEL DANIEL ESCOBAR SANDOVAL  
YESSICA PAOLA NEIRA MEZA
- PAUL MARTIN GONZALES RIVAS  
GRECIA IRINA SAAVEDRA MORENO
- LEONARD ALEXANDER ALCARRAZ VIVAS  
ANA PATRICIA REVILLA SEMINARIO
- JAVIER ENRIQUE SOSA LINARES  
IBEL GOMEZ DURAND



29



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 380-2016-MDC.A.  
CASTILLA 05 de Julio de 2016

- CARLOS ALBERTO RUFINO FLORES  
SIRLY ELENA CARMEN CUENCA
- MANUEL ANTONIO LAGOS CORDOVA  
ANA MARIA GONZALES GONZALES
- CARLOS BENJAMIN JIMENEZ REQUENA  
MARCIA MIREYLA HUACCHA AGUIRRE
- CARLOS REQUENA COVEÑAS  
GABY GRABIELA RETO PANTA
- OSCAR ENRIQUE GUERRERO FARFAN  
MILAGROS DEL PILAR SAAVEDRA CRISANTO
- EDWANRD ENRIQUE ZETA CHIROQUE  
NATHALY ISABEL ZAPATA ASTUDILLO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez  
ALCALDE

23